Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 11 de junio de 2015

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 11 de junio de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín-Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Doña Inmacualda Medina Montenegro, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Doña María Angeles Batista Perdomo, en representación del Grupo Compromiso por Gran Canaria.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, en representación de la Intervención General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, funcionaria adscrita a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Don Tomás Duque Ramos, en relación al punto III.1 del Orden del Día.
- Doña Elizabeth Ortega Rosales, punto IV.1.
- Doña Macarena Bosch Vila, punto IV.2.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar el asunto que compone el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 8 de junio de 2015.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos

II.1.- Servicio de acondicionamiento, mantenimiento, limpieza y administración del Rastro Municipal y de los distintos mercadillos y eventos que se celebren en Las Palmas de Gran Canaria, así como las actividades de dinamización en los Mercadillos y Eventos.- Expediente de Contratación número 77/15-S.

Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)
- **Loype Eventos, S.L.U.**
- **Minimoon Eventos, S.L.**

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	LOYPE EVENTOS, S.L.U.	x	☐	x	☐	☐
	2	MINIMOON EVENTOS, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	3		☐	☐	☐	☐	☐
	4		☐	☐	☐	☐	☐

III.- Calificación de la documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

III.1.- Reparación del vehículo autescalera Magirus del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento U-752, matrícula GC-3526-BHB.- Expediente de Contratación número 215/15-C.

Admitido:
- **MAGIRUS, GMBH**

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	MAGIRUS, GMBH	x	☐	x	☐	☐
	2		☐	☐	☐	☐	☐
	3		☐	☐	☐	☐	☐
	4		☐	☐	☐	☐	☐

Seguidamente se procede a la apertura de la proposición del licitador admitido a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Proposición económica de MAGIRUS, GMBH, formulada en los siguientes términos:

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Hacienda,
Patrimonio y Contratación
Sección de Contratación

Ref.: TF/cc

CNH INDUSTRIAL

MAGIRUS

Bank details:
Deutsche Bank AG Ulm
Bank Code: 630 700 88
Account n°.: 115 956
BIC: DEUTDESS630
IBAN: DE37630700880011595600

Magirus GmbH - D-89070 Ulm

Exmo. Ayuntamiento de
Las Palmas de Gran Canaria

c/. León y Castillo, 270
35005 – Las Palmas de Gran Canaria.
NIF.: ES P3501700C

Telefon	Fax	e-mail	Las Palmas de Gran Canaria
619 00 57 17	928 22 96 61	jmordonezf@hotmail.com	08 de Junio de 2015

Ref.: Reparación del vehículo autoescalera Magirus del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento U-752, matrícula GC 8526 BHB,

Expediente de Contratación número 215/15-C

Don José María Ordóñez Fabra, con DNI número 00640162A, mayor de edad, con domicilio en Avda. José Mesa y López, 62 - 7ºC, 35010 Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de la Reparación del vehículo autoescalera Magirus del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento U-752, matrícula GC 8526 BHB, Expediente de Contratación número 215/15-C y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre y representación de MAGIRUS, GmbH., con domicilio en Graf-Arco-Strasse, 30, 89079 - ULM, Alemania, en calidad de Apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con las siguientes especificaciones:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un Euros.....84.851,00 €

Del importe precedente, corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)
Cinco mil quinientos cincuenta y un Euros..... 5.551,00 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de Junio de 2015

Magirus, GmbH.
p.p.

José Mª. Ordóñez

Magirus GmbH
Graf-Arco-Str. 30, 89079 Ulm, Germany
Tel. +49 731.408 + Durchwahl
Fax +49 731 408 + Durchwahl

Vorsitzender des Aufsichtsrates: Norbert Holzer
Geschäftsführer: Antonio Benedetti
Sitz der Gesellschaft: Ulm
Registergericht: Amtsgericht Ulm

VAT REG N°: DE 141995414
Steuer-Nummer: 88002/84101
magirus@iveco.com

A la vista del contenido de la proposición presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

IV.- Conocimiento de la exposición del informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

IV.1.- Equipamiento de cocinas en el edificio de las 37 viviendas del ARU de Mata.- Expediente de Contratación número 231/15-S.

En primer lugar el Secretario de la Mesa de Contratación, explicita que ha informado a la oficina gestora del contrato (Servicio de Viviendas) su no conformidad con el informe de adjudicación.

El Sr. Presidente de la Mesa, pide a la Sra. Técnico, explique el citado informe, la cual lo efectúa. Informa que además de valorar los criterios de negociación, ha cuantificado las pautas específicas de ampliación de la garantía.

El Sr. Director de la Asesoría General, interviene y explica que los criterios de la negociación no deben ser los mismos que los de adjudicación. Además entiende que Doña Elizabeth Ortega ha de reflejar en su informe la negociación habida con las 3 empresas presentadas a esta licitación.

Doña María del Carmen Soto, Interventora General, comparte lo expresado por el Sr. Director de Asesoría expresándose en el sentido de que los criterios de adjudicación han de ser dispares a los de negociación y en este caso no había resultado así.

Finalmente, se solicitó a la Sra. Ortega la formulación de nuevo informe en armonía con lo señalado.

Se acordó por unanimidad, dejarlo sobre la Mesa hasta la emisión del informe mencionado, rogándose que sea a la mayor brevedad.

IV.2.- Gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos/domésticos en ciertos barrios del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y su transporte al complejo ambiental (Salto del Negro en la actualidad), así como recogida y vaciado de todos los contenedores de vidrio instalados en el término municipal, además de los lavados y mantenimiento de los mismos y otros trabajos afines.- Expediente de Contratación número 1152/14-S.

En primer lugar Doña Inmaculada Medina pide la palabra para preguntar al Sr. Presidente si hay suficiente capacidad para la prestación de este Servicio y si este gobierno en funciones puede deliberar en el día de hoy respecto de la propuesta de adjudicación.

Don Telesforo Fuentes, Secretario de la Mesa, le explica que este expediente ha devenido de una complejidad muy especial. Inicialmente la oficina gestora confeccionó en tiempo y forma el pliego de condiciones técnicas particulares y demás documentación al efecto, pero sin embargo una vez todo concluido y próximo a su remisión al servicio de contratación, se le requirió la modificación del citado pliego técnico y la incorporación de una abanico de aspectos no contemplados entonces. Tal alteración supuso que finalmente el expediente entró en la unidad administrativa de contratación con un tiempo muy limitado para su tramitación administrativa. Esto implicaba la exigencia de una prórroga forzosa al adjudicatario, al objeto de que la nueva adjudicación culminase con anterioridad a la finalización del contrato vigente, y se produjese la natural ilación entre uno y otro, lo que finalmente parece va a conseguirse. En definitiva, precisamente por la entrada con cierto destiempo ya justificado de la documentación que propicia el inicio de la tramitación, hubo de actuarse en los términos antedichos, dándose la máxima celeridad a todas las secuencias procedimentales incluyendo la presente. En todo caso el nuevo gobierno conocerá y tomará la decisión definitiva de la adjudicación. En todo caso lo que hoy dictamina la mesa es un informe que podrá ser asumido o no por el órgano de contratación, que es la Junta de Gobierno a constituirse próximamente.

Seguidamente intervino el Sr. Presidente y le señaló a Doña Inmaculada Medina que la Mesa de Contratación es un foro técnico, no teniendo en consecuencia carácter político y que, en última instancia la Junta de Gobierno próximamente tendrá la última palabra. Don Agustín Gutiérrez también expresó que las atribuciones de la Mesa de Contratación no deben pararse en base al carácter de encontrarse en funciones el gobierno municipal.

Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica se identificó con lo señalado por el Sr. Presidente. Manifestó que, en efecto, el pronunciamiento de la Mesa de Contratación tiene carácter de dictamen, lo cual es equivalente a un informe; pero la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, en última instancia se manifestará con carácter definitivo. En ese momento no actuará el gobierno en funciones, sino el nuevo gobierno entrante.

Doña Inmaculada Medina reiteró su felicitación a la Sra. Técnico del Servicio, Doña Macarena Bosch Vila, por el trabajo tan bien realizado.

Por último, Don Telesforo Fuentes indicó que ya constan emitidos los informes del Servicio de Contratación, Asesoría Jurídica e Intervención General en relación al recurso especial en materia de contratación interpuesto por Urbaser, S.A. Previsiblemente irá a la misma sesión de la Junta de Gobierno la cuestión del recurso y posteriormente la propuesta de adjudicación.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., estimándose correctas.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.			
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	**Conforme**	**Conforme**	**No**
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	X		
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	X		
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	SI		
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO		
Documento de Clasificación: --- Grupo: Subgrupo: Categoría:	X		
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	X		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	X		
Otros Documentos exigidos en el PCT:			
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias estatales**	X		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el **cumplimiento del pago del I.G.I.C.**	X		
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social.**	X		
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento	X		
Alta en el ***Impuesto sobre Actividades Económicas***, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del *Impuesto sobre Actividades Económicas*, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará esta circunstancia, mediante declaración responsable.	X		
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva, por importe de 928.001,19 euros	X		

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Ingeniero-Jefe de Explotación del Servicio Municipal de Limpieza, de 26 de mayo 2015, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	19.922.315,76 €

Bloque V.- Otros asuntos

V.1.- Concesión de un espacio de dominio público en el Parque de Las Rehoyas al objeto de aportar, instalar y explotar un quiosco a destinar a la actividad de bar-cafetería.- Expediente

de Patrimonio.- Dar cuenta del informe de Intervención General, de 08-06-2015.

En primer lugar la Mesa tomó conocimiento del informe de la Sra. Interventora General, con el siguiente tenor:

A continuación lo asumió y aprobó por unanimidad.

En este mismo epígrafe del Orden del Día, intervino Don Agustín Gutiérrez Márquez para expresar su reconocimiento por la labor efectuada por los miembros del Servicio de Contratación asistentes a la Mesa, Don Telesforo Fuentes González, Don Ricardo Rivero Domínguez y Doña Carmen Caballero Tarajano. Igualmente lo hizo extensivo a Don Lázaro Sosa Vega y Don Telesforo Cerdeña Armas.

Doña Inmaculada Medina agradeció al Sr. Presidente su competencia, buen hacer y generosidad en su actuación como Presidente de la Mesa en los últimos cuatro años. Le deseó éxito en su reincorporación a su puesto de trabajo.

Bloque VI.- Acta

VI.1.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la presente sesión.

Redactada y leída el acta de la presente sesión, fue aprobada unánimemente.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González